

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019

Visto: las acordadas n^{os}. 3/1998, 11/2005, 7/2008, 8/2014 y 30/2014, la Resolución n^o 54/2014 del Tribunal Superior de Justicia y el Expediente Interno n^o 157/2019; y

Considerando:

Por la Acordada n^o 3/1998 se creó la Asesoría Jurídica como dependencia a cargo del control de legalidad de los actos administrativos y del perfeccionamiento de sus procedimientos. Posteriormente, la Acordada n^o 11/2005 la colocó bajo la órbita directa de la Presidencia del Tribunal y la Acordada n^o 7/2008 determinó que tuviera nivel escalafonario de categoría 4.

De forma posterior, el Tribunal dictó su Acordada n^o 8/2014 creando la Coordinación General de la Asesoría Jurídica, como un cargo de categoría 5 y originó el llamado a concurso para su cobertura, autorizado por las resoluciones n^{os}. 26/2014 y 28/2014. Como resultado de este proceso de selección, la abogada Valeria Haylén POMODORO fue la postulante que obtuvo la primera calificación entre la terna propuesta por el jurado y —en tal sentido— fue designada en el cargo mediante la Resolución n^o 54/2014, a partir del 1^o de agosto de 2014.

Asimismo, la Acordada n^o 30/2014 se estableció que el/la funcionario/a a cargo de la Coordinación General de la Asesoría Jurídica, emite opinión jurídica en las actuaciones administrativas en caso de excusación, recusación o alguna otra circunstancia que impida la intervención de la Asesora Jurídica y que tal intervención da lugar al pago del suplemento “adicional por interinato en el cargo” cuando el desempeño sea de, por lo menos, un mes y por el tiempo que dure la suplencia.

Desde la emisión de esta última norma, fechada el 12 de agosto de 2014, la abogada Valeria Haylén POMODORO está ejerciendo en forma ininterrumpida las funciones de la Asesoría Jurídica, la que se encuentra vacante desde el mes de marzo de 2015.

Del cometido de sus tareas surge que acredita los méritos y reúne los requisitos de idoneidad necesarios para ser confirmada en propiedad en el cargo de Asesora Jurídica del Tribunal.

La Secretaria Judicial en Asuntos Originarios se pronunció a fojas 18/19 sin formular objeciones a la decisión propiciada. Su intervención se encuadra dentro de los supuestos previstos por la Acordada n^o 22/2016, que prevé el dictamen de esta funcionaria en casos de excusación, recusación,

licencia o cualquier otra circunstancia justificada que le impida a la Asesoría Jurídica emitir opinión en las actuaciones administrativas que así lo requieran.

Por ello y en uso de de las atribuciones previstas en el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Confirmar** a la abogada Valeria Haylén POMODORO, Legajo n° 219, CUIL 27-23424549-5, en el cargo de Asesora Jurídica, categoría 04, cuyas funciones ejerce de forma ininterrumpida desde el mes de agosto de 2014, por aplicación de la Acordada n° 30/2014.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. Ruíz (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez) - Marcela V. DE LANGHE (Jueza)

RESOLUCIÓN N° 80/2019